



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 1

### **ACTA N.º 5582**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las diez horas y veinte minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo (virtual) y de los directores señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El director profesor José Amy se encuentra ausente por razones de índole personal.

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5581, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

El director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche se retiró de sala al finalizar el tratamiento del expediente n.º 2018-70-1-01981.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00010.  
EQUIPO DE TRABAJO PARA ACONDICIONAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Asignar al funcionario Sergio Pachón -a partir del 01/12/21- las tareas de encargado suplente del equipo de trabajo conformado para el acondicionamiento y mantenimiento de mejoras en predios del INC, debiendo cubrir adecuadamente dichas tareas exclusivamente en períodos de licencia del encargado titular, señor José Luis Montero, abonándole la compensación correspondiente solamente en los períodos en que cumpla efectivamente con la tarea asignada.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00788.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
DENUNCIA DE COLONOS ARRENDATARIOS POR  
REITERADOS CONFLICTOS CON EXPASTOREANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja la realización de una denuncia policial por los animales existentes en las fracciones U6 y U27 del inmueble n.º 647.-----

2º) Adoptar contra los señores Claudia Bo y Juan Rodríguez las medidas judiciales correspondientes para obtener la libre disponibilidad de las fracciones U6 y U27 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56979.  
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 8  
JUZGADO LETRADO DE LIBERTAD DE 2º TURNO  
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ BRITOS BRITOS, DIVER"  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 530-139/2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/ desapoderamiento del señor Diver Leonardo Britos Britos, de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 598, del departamento de San José.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56208.  
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)  
FRACCIONES NÚMS. 1, 1A, 2A Y 7  
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE  
2º TURNO. AUTOS CARATULADOS: "INC C/  
SORONDO GRANZELLA, HORACIO ROQUE"  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 317-347/2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando lanzamiento/  
desapoderamiento del señor Horacio Roque Sorondo Granzella, de las fracciones  
núms. 1, 1A , 2A y 7 de la Colonia Ofir, situada en el departamento de Río Negro.-----  
2º) Autorizar a la División Jurídica a promover juicio de regulación de honorarios  
contra el señor Horacio Roque Sorondo.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01320.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 36  
JUZGADO LETRADO DE LIBERTAD DE 2º TURNO  
AUTOS CARATULADOS: INC C/ DÍAZ AURORA Y OTRO".  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 530-658/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/  
desapoderamiento de los señores Aurora Díaz y Oscar López, de la fracción n.º 36  
de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, del  
departamento de San José.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 4

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01644.  
ABEL MARÍA BOGAO GIMÉNEZ,  
C.I. N.º 4.148.997-6, EXJORNALERO.  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 20.230 (pesos uruguayos veinte mil doscientos treinta) por concepto de licencia no usufrutuada por parte del señor Abel María Bogao Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 4.148.997-6.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00070.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y  
JORNALAS 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2021, por la suma de \$ 526.929, de acuerdo al siguiente detalle:  
a) \$ 155.304 – por funciones distintas al cargo (compensaciones) - Rubro 0.4.2.034 - Funciones distintas cargos permanentes – Programa 1.01; b) \$ 237.790 – Compensación por asignación de funciones (subrogación) - Rubro 0.4.2.122 – Compensación por asignación de funciones - Programa 1.01; c) \$ 133.835 – Compensación por asignación de funciones (subrogación) - Rubro 0.4.2.122 – Compensación por asignación de funciones - Programa 1.02.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01885.  
IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE  
LA OFICINA REGIONAL DE TARARIRAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Realizar un llamado a concurso de precios para la contratación de servicios para la reparación y acondicionamiento de azotea, pretiles, alero e interior del local, y armado de dintel de hormigón en la abertura de acceso al garaje, del edificio sede



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 5

de la Oficina Regional de Tarariras, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Específicas que luce de fs. 91 a 115 del presente expediente.-----  
2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para su conocimiento y para que el arquitecto que se desempeña en dicha área coordine tareas con el Departamento Contrataciones para asegurar un adecuado seguimiento de la contratación de los servicios descriptos.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01856.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.  
INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DEL INC AL 31/12/20.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Téngase presente.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Acceder a lo solicitado por la funcionaria Lic. Paula Tabárez, ampliándose los términos de la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de 20/10/21, que quedará redactada: “Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos, Licenciado en Psicología con especialización laboral o Licenciado en Ciencias Antropológicas.”-----  
2º) Dese amplia difusión y proróguese el período de inscripción del concurso hasta el 31/01/22.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00407.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
PADRÓN N.º 30.207 SITO EN LA 5ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO  
VENTA DE MONTE DE EUCALYPTUS GRANDIS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Específicas del concurso de precios que tiene como objeto la venta de los montes de Eucalyptus Grandis existentes en el padrón n.º 30.207 de la 5ª sección catastral del departamento de Maldonado, inmueble n.º 647, que luce de fs. 78 a 91 del presente expediente.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS,  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de diciembre de 2021, el cual asciende a la suma de \$ 125.822 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos veintidós) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por Asignación de Funciones.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00428.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE  
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES  
DE RUBROS EJERCICIO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2021:-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 7

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101 – 2.1	536.750,02	101 – 2.7	1.296.679,51	80.000
102 – 2.1	147.642,66	102 – 2.7	438.769,76	60.000
201/003-3.9	501.620,66	201/004-3.8	2.100.000	250.000
202/001-3.8	73.881.361,86	202/001-3.7	474.410.650	25.000.000

Denominaciones:

Programa 101 – Dirección y Administración Central

Programa 102 – Administración Regional

Programa 201/003 – Adquisición de equipos de oficina

Programa 201/004 – Reparaciones extraordinarias de Inmuebles y Adquisición de edificios

Programa 202/001 – Acondicionamiento de fracciones y colonias

Subgrupo 2.1 – Servicios Básicos

Subgrupo 2.7 – Serv. para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza

Subgrupo 3.7 – Tierras y mejoras

Subgrupo 3.8 – Construcciones, mejoras y reparaciones mayores

Subgrupo 3.9 – Otros bienes de uso

2º) Cúrese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

Ratificase.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59784.

COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 27 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 44,44 ha

I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2021: \$ 97.196 (PAGO SEMESTRAL)

NICOLAI BUCHKARIOV FUTIN, C.I. N.º 4.870.465-2,

EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el señor Nicolai Buchkariov Futin, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.465-2, y continuar con las acciones emergentes de la resolución n.º 24 del acta n.º 5572 de fecha 07/10/21, con respecto al lanzamiento/



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 8

desapoderamiento del exarrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 27.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01282.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 248,5872 ha, I.P.: 102  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 243,2423 ha, I.P.: 102  
RUBEN DMITRUK, C.I. N.º 3.725.933-5, EXARRENDATARIO.  
GESTIÓN DE DEUDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Ruben Dmitruk, titular de la cédula de identidad n.º 3.725.933-5, en cuanto a ceder su cuotaparte del 65,5% (USD 6.671) por la aparecería de arroz realizada en la zafra 2018-2019 en las fracciones núms. 41 y 42 del inmueble n.º 514, a la empresa Kizely SA, acreditando dicho monto a su estado de cuenta.-----
- 2º) Otorgar a la empresa Kizely SA un plazo hasta el 15/01/22 a efectos de abonar los saldos adeudados al INC, debiendo quedar al día por todo concepto.-----
- 3º) Vuelva informado al 15/02/22.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02230.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 460,772 ha  
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 650.283 (PAGO ANUAL)  
ROQUE MÁXIMO, C.I. N.º 1.895.435-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Renovar con el señor Roque Máximo, titular de la cédula de identidad n.º 1.895.435-6, el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 32 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----
- 2º) Mantener el vencimiento de pago de la renta en modalidad anual.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 9

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la residencia del colono, debiendo volver informado en caso de constatarse incumplimiento a dicha obligación.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00281.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE: 14 ha

I.P: 123, TIPIFICACIÓN: CAÑERA

RENTA ANUAL: \$ 33.204 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 14,5 ha

I.P: 140, TIPIFICACIÓN: CAÑERA

RENTA ANUAL: \$ 48.924 (PAGO ANUAL)

MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,

Y PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5,

ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar al 31/12/21 la renuncia presentada por la señora María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, a la titularidad de las fracciones núms. 24-1 y 32 de la Colonia España, inmueble n.º 383, debiéndose considerar las mejoras y el fondo de previsión, según lo dispuesto por el Protocolo de Cotitularidad 1.-----

2º) Incorporar como cotitular del predio al señor Ricardo Daniel Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.412-9, debiéndose suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por dichas fracciones.-----

3º) Cumplido, novar el vale por el crédito otorgado por la resolución n.º 17 del acta n.º 5552 de fecha 19/05/21, a nombre del señor Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5 y del señor Ricardo Daniel Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.412-9.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 10

### - Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01798.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 865 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 12B, SUPERFICIE: 371,537 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 674.224(PAGO SEMESTRAL)  
KARINA TEJEIRA, C.I. N.º 5.013.697-0, Y  
RUBEN RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.905.904-8,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a los señores Ruben Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.904-8, y Karina Tejeira Dornelles, titular de la cédula de identidad n.º 5.013.697-0, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 865.-----

### - Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01824.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1-1B, SUPERFICIE: 371,537 ha  
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 264.270 (PAGO SEMESTRAL)  
EDINSON TEJEIRA MONTERO, C.I. N.º 4.447.655-4, Y  
SILVIA SEVERO DE BENEDETTO, C.I. N.º 4.388.625-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a los señores Edinson Tejeira Montero, titular de la cédula de identidad n.º 4.447.655-4, y Silvia Severo de Benedetto, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.625-3, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 1-1B de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01191.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 273,914 ha  
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 733.111 (PAGO SEMESTRAL)  
IVÁN ERNESTO REVELLO GONZÁLEZ  
C.I. N.º 3.398.922-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Iván Ernesto Revello González, titular de la cédula de identidad n.º 3.398.922-1, que tiene por objeto la fracción n.º 21 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462.-  
2º) Intimar al colono a sustituir el contrato de pastoreo en el predio por un contrato de capitalización de ganado, otorgándole a esos efectos un plazo hasta el 30/06/22.-  
3º) Exigir al colono la presentación, antes del 31/01/22, del plan de uso del suelo para el área de la fracción en la que realiza agricultura.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1- 01056.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 281,1425 ha  
I.P: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
DIEGO FACCHIN, C.I. N.º 4.104.325-1,  
LUIS FACCHIN, C.I. N.º 4.104.327-3,  
Y JUAN A LÓPEZ, C.I. N.º 3.586.060-5,  
EXAPARCEROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase a División Jurídica a efectos de que se inicien medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC por parte de los señores Diego Facchin, titular de la cédula de identidad n.º 4.104.325-1, Luis Facchin, titular de la cédula de identidad n.º 4.104.327-3, y Juan Andrés López, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.060-5, exaparceros de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 846.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 695 Y 696.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha  
I.P.: 70, TIPIFICACION: GANADERA  
INMUEBLE N.º 931 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 8B1, SUPERFICIE: 162,0017 ha  
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 372.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones n.ºs. 7 y 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, al señor Enzo Jicel Sánchez Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.896.559-5, en titularidad conjunta con la señora Olivia Garay Agüero, titular de la cédula de identidad n.º 4.864.575-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 693 Y 694.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 424 ha  
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 820.000  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 738 ha  
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 1.598.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, a la Cooperativa El Fogón, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, a la Sociedad de Fomento Rural El Rincón, quienes -en su



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 13

condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02074.  
INMUEBLE N.º 1.001 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 60 ha  
I.P: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 65.269 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES  
LECHEROS ISABELINOS (COPROLEISA),  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Prorrogar hasta el 30/06/22 el período de prueba de COPROLEISA, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.001.-----
- 2º) Otorgar a la cooperativa un plazo hasta el 31/03/22 para el retiro de los animales de terceros y la presentación de un plan de trabajo que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Durazno, para lo cual podrá contar con la línea de crédito para asistencia técnica del INC.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Durazno y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la explotación y del funcionamiento de la cooperativa, a efectos de la revisión del proyecto productivo y del uso del campo a mediano plazo.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01578.  
INMUEBLE N.º 589 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 209,7426 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 334.449 (PAGO ANUAL)  
RAÚL DE LEÓN SÁNCHEZ, C.I. N.º 4.072.911-1 (FALLECIDO)  
FRANCISCO DE LEÓN SÁNCHEZ, C.I. N.º 3.544.482-3,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar al colono señor Francisco de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.544.482-3, un plazo hasta el 31/07/22 para que presente un plan de explotación de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 14

la fracción n.º 5 del inmueble n.º 589, en el cual las medianerías no podrán superar el 25% de la superficie total del predio.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la explotación del predio, en especial respecto al cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de medianerías.-----

3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01086.

COLONIA JUAN GUTIÉRREZ

INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 78,0765 ha

I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 142.115 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 158,4373 ha

I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 296.257 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 149,4651 ha

I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 260.387 (PAGO SEMESTRAL)

DANIEL JOSÉ PORTELA FERREIRA

C.I. N.º 2.751.411-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar al señor Daniel José Portela Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.411-5, como arrendatario de las fracciones núms. 25, 30 y 32 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 697.

COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ

INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 300 ha

I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2021: 812.000

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15A de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, al señor Fabián Curbelo Erramuspe, titular de la cédula



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 15

de identidad n.º 3.893.655-8, en titularidad conjunta con la señora Milka Fabiana Vidal Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.848.467-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 698.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 96 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: 227.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15B de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, al señor Dardo Aníbal Suárez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.347-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00884.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 143,5531 ha, I.P.: 217  
RENTA ANUAL 2021 \$ 528.536 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 126,8827 ha, I.P.: 212  
RENTA ANUAL 2021 \$ 531.706 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
SCHUBERT BIANCHI, C.I. N.º 3.519.411-7,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Acceder excepcionalmente a lo solicitado por el señor Schubert Bianchi, titular de la cédula de identidad n.º 3.519.411-7, arrendatario de las fracciones núms. 2 y 8 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, manteniendo su calidad de buen pagador para el vencimiento de renta que operó en noviembre de 2021.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 16

2º) Comuníquese al colono que deberá presentar documentación que acredite las causas de salud que le impidieron abonar en fecha sus obligaciones.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-47860.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLES NÚMS. 390 Y 464 (RIO NEGRO)  
PADRÓN N.º 5.982, FRACCIÓN N.º 81A  
PADRÓN N.º 5.984. FRACCIÓN N.º 84C  
PROPIEDAD DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Acceder a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Río Negro, prorrogando hasta el 28/12/21 el plazo para abonar la segunda cuota de los intereses generados por el traspaso a su favor de los padrones núms. 5.982 y 5.984, la cual asciende a USD 5.000, con cuyo pago se cancelará la deuda que el gobierno departamental mantiene por los citados padrones.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01202.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 108,7596 ha  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 378.564 (PAGO SEMESTRAL)  
ALICIA FERREIRA, C.I. N.º 2.943.420-2,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Una vez acreditado el cobro de USD 5.040 al 31/01/22 y regularizada la deuda con MEVIR, autorizar a la señora Alicia Ferreira, arrendataria de la fracción n.º 30 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a suscribir un convenio de pago en unidades indexadas por la deuda vencida, pagadero en 12 cuotas semestrales con vencimientos en los meses de marzo y agosto, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

2º) Otorgar un plazo hasta el 31/05/22 para la presentación de un plan de explotación de la fracción que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Soriano, quien deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del mismo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 17

3º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Vuelva informado al 30/11/22.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59247.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 445 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 120.1962 ha

I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

RENTA ANUAL 2021: \$ 292.436 (PAGO SEMESTRAL)

MARCELO DANIEL GUARINO TAVARES,

C.I. N.º 3.260.305-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Dese vista de las presentes actuaciones por un plazo de 10 días hábiles al señor Marcelo Daniel Guarino Tavares, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.305-0, arrendatario de la fracción n.º 36 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01586.

COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA

INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 33,7387 ha

I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: LECHERA

MARIELA IVONNE CURBELO PISTÓN, C.I. N.º 2.542.140-7,

HARRY DAVID CURBELO PISTÓN, C.I. N.º 3.539.124-4, Y

HENRY ADRIÁN CURBELO PISTÓN, C.I. N.º 3.883.224-3,

PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Mariela Ivonne Curbelo Pistón, titular de la cédula de identidad n.º 2.542.140-7, Harry David Curbelo Pistón, titular de la cédula de identidad n.º 3.539.124-4 y Henry Adrián Curbelo Pistón, titular de la cédula de identidad n.º 3.883.224-3, colonos propietarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, a otorgar la escritura de partición de la referida fracción, quedando la propiedad de ésta a nombre del señor



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 18

Harry David Curbelo Pistón, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura referida.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00910.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 41 ha  
I.P.: 204, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021 \$ 138.307 (PAGO SEMESTRAL)  
GABRIEL HERNÁNDEZ MONTES DE OCA,  
C.I. N.º 3.018.546-4, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).  
WILDER SEBASTIÁN CORRALEJO, C.I. N.º 4.189.009-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas hasta el 30/09/21 por el señor Gabriel Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.018.546-4, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 53 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, debiendo el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo comunicar y gestionar la operativa de pagos con dicha institución, en coordinación con el Área Administración de Colonias. En caso de no resultar suficiente la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio, el gasto se ejecutará con cargo a los créditos presupuestales del ejercicio 2022.-----
- 2º) Por el saldo a vencer que se adeuda a MEVIR por dichas mejoras, vuelva informado al 30/06/22.-----
- 3º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que se proceda a cargar el índice de mejoras a la renta de la referida fracción.-----
- 4º) Hágase saber a los colonos que la renta del predio será ajustada al alza en función del índice de mejoras que le corresponde.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01981.  
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 427,7684 ha  
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 939.550 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA SAUCE DE BATOVÍ  
ARRENDATARIA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Heber Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.267.861-9, de la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Sauce de Batoví, arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781. -----
- 2º) Solicitar a la organización la presentación de un contrato que acredite la nueva integración con el certificado correspondiente de la Dirección Nacional de Registros, antes del 30/06/22. -----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 2º. ---

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00567.  
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO  
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 48,5615 ha  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MARÍA LUZ BRAGGIO UMPIERREZ, C.I. N.º 4.643.298-4,  
Y FREDY RAMÓN DOS SANTOS, C.I. N.º 3.144.871-2,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores María Luz Braggio Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.643.298-4, y Fredy Ramón Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.144.871-2, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, un crédito reembolsable por un monto de USD 3.500 (dólares estadounidenses tres mil quinientos), en una sola partida, para la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 20

construcción de la planchada de hormigón en el corral de espera, que se amortizará en cinco años, en cuotas semestrales, con un interés del 5% anual.-----  
2º) Los colonos deberán suscribir el vale por el monto otorgado, a favor del INC.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01795.

COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI

INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN 9. MARIA JOSÉ MARTÍN Y ADRIÁN DE AVILA,

SOLICITUD DE CRÉDITO PARA

CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores Adrián de Avila, titular de la cédula de identidad n.º 4.176.807-9, y María José Martín, titular de la cédula de identidad n.º 4.265.518-6, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, un crédito reembolsable por un monto de USD 24.705 (dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos cinco) destinado a la construcción de un galpón en la citada fracción, que se documentará en unidades indexadas y se amortizará en un plazo de diez años en cuotas semestrales, sin intereses.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe donde se acredite por parte del servicio técnico de la Oficina Regional de Lavalleja y del funcionario arquitecto dependiente del Área de Desarrollo de Colonias que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la recepción de ésta y a la presentación de la documentación (facturas) que acredite la inversión realizada.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 21

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01495.  
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, JORGE PABLO SOSA RODRÍGUEZ Y  
DANNY VALERIA SILVA DESCALZI, ARRENDATARIOS.  
SOLICITUD DE CRÉDITO RETORNABLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN EN LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores Jorge Pablo Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.412-2, y Danny Valeria Silva Descalzi, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.495-1, arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 847, un crédito retornable por un monto de USD 12.600 (dólares estadounidenses doce mil seiscientos) destinado a la construcción de un galpón en la citada fracción, que se amortizará en 15 años con un año de gracia, en cuotas iguales y semestrales, y se contabilizará en unidades indexadas.-----
- 2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera por el 65% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, y la segunda por el 35% restante, cuyo desembolso estará condicionado a la recepción de la obra con informe de conformidad por parte de la Oficina Regional de Durazno y la presentación de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 3º) Los colonos deberán suscribir los vales a favor del INC por los montos solicitados.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Durazno y al Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias el seguimiento del crédito otorgado.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01608.  
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, JORGE PABLO SOSA RODRÍGUEZ Y  
DANNY VALERIA SILVA DESCALZI, ARRENDATARIOS.  
SOLICITUD DE CRÉDITO NO RETORNABLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SEMISURGENTE CON  
BOMBA Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Realizar un llamado a concurso de precios para la realización de un pozo semisurgente en la fracción n.º 3 del inmueble n.º 847.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 22

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01538.  
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 4, GRUPO LA TAPERA,  
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE CRÉDITO NO  
RETORNABLE PARA CONSTRUIR POZO  
SEMISURGENTE CON BOMBA Y SISTEMA DE  
DISTRIBUCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Realizar un llamado a concurso de precios para la realización de un pozo  
semisurgente en la fracción n.º 4 del inmueble n.º 847.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01497.  
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 308,6896 ha  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO LA TAPERA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Otorgar un crédito retornable al Grupo La Tapera, arrendatario de la fracción n.º 4  
del inmueble n.º 847, destinado a la construcción de un galpón con contenedor en la  
fracción, por un monto de USD 31.000 (dólares estadounidenses treinta y un mil) a  
pagar en 15 años, en cuotas iguales y semestrales, con un año de gracia, que se  
contabilizará en unidades indexadas.-----  
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la  
fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará  
una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto  
responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la  
última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la  
presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la  
estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales,  
pago de mano de obra, honorarios profesionales y leyes sociales al BPS.-----  
3º) El grupo deberá firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----  
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Durazno y al Departamento Créditos y  
Apoyo a las Colonias el seguimiento del crédito otorgado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01487.  
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 250,6663 ha  
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
JORGE PABLO SOSA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.516.412-2,  
Y DANNY VALERIA SILVA DESCALZI, C.I. N.º 4.446.495-1,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar un crédito retornable a los señores Jorge Pablo Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.412-2, y Danny Valeria Silva Descalzi, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.495-1, arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 847, destinado a la construcción de una vivienda en la fracción, por un monto de USD 55.900 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil novecientos) a pagar en 15 años en cuotas iguales y semestrales con un año de gracia, que se contabilizará en unidades indexadas. -----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 43 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 703.  
INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2 SUPERFICIE: 288 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto, obteniendo una fracción n.º 2A de una superficie de 178 ha, y una fracción n.º 2B de un área de 110 ha, ambas con tipificación ganadera.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 801 para productores familiares ganaderos con problemas de escala



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 24

y/o inseguridad de tenencia de la tierra y asalariados rurales con ganado en propiedad, que residan en la zona de influencia del inmueble.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2B del inmueble n.º 801 para productores familiares ganaderos con problemas de escala y/o inseguridad de tenencia de la tierra y asalariados rurales con ganado en propiedad, que residan en la zona de influencia del inmueble. Se priorizará a aquellos aspirantes con conocimientos y experiencia en producción de carne sobre pasturas sembradas.-----

4º) A quienes resulten adjudicatarios de la fracción n.º 2A se les asignará el uso exclusivo de uno de los dos galpones independientes existentes en la fracción n.º 3 del inmueble n.º 801.-----

- Resolución n.º 44 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 718.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 925 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 83-2. SUPERFICIE: 49 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 925, con destino a ampliación de área de productores familiares ganaderos o lecheros;-----

2º) Comunicar a los aspirantes que deberán respetar las medidas de control de erosión que indiquen los servicios técnicos del INC, teniendo en cuenta que su incumplimiento será pasible de las sanciones establecidas en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----

- Resolución n.º 45 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 711.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 40-2, SUPERFICIE: 163 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 40-2 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, destinado a ampliación de área de productores familiares ganaderos o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán explotarlo directamente. Se priorizará a aquellos postulantes que integran familias en desarrollo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 25

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la selección de un productor arrocero para realizar la medianería, debiendo coordinar con el Departamento Riego y la División Planificación de la Colonización.-----

3º) Encomendar al Departamento Riego la gestión de la reparación y registro de las represas existentes.-----

- Resolución n.º 46 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 767.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ  
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 135 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Subdividir la fracción n.º 4B de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, según lo indicado en la propuesta n.º 2 agregada al presente proceso, que consiste en la creación de dos predios identificados como fracciones núms. 4B1 con una superficie aproximada de 76 ha y un índice CONEAT 74 y 4B2 con una superficie aproximada de 59 ha y un índice CONEAT 79, y tipificación ganadera.-----

2º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 4B1 y 4B2 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, destinados a ampliación de área de productores familiares ganaderos o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, para explotarlas en forma directa. Se priorizará a aquellos postulantes que integran familias en desarrollo.-----

3º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento de los predios resultantes de la subdivisión aprobada, a efectos de ajustar su área.-----

4º) Autorizar la construcción de un nuevo alambrado que divida ambas fracciones, con una longitud aproximada de 900 m.-----

- Resolución n.º 47 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 943.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 8A, 8B Y 9  
LEONARDO JAVIER MARICHAL CAMEJO,  
C.I. N.º 3.458.873-1, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 2.448.062 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5582

Pág. 26

sesenta y dos), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por el señor Leonardo Javier Marichal Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.873-1, a las fracciones núms. 8A, 8B y 9 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantienen con el INC.-----  
2º) Disponer el pago de la suma de USD 530,7 (dólares estadounidenses quinientos treinta con 70/100) a la ingeniera agrónoma Natalia Teyza por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma del monto a indemnizar al señor Leonardo Marichal Camejo.-----  
3º) Notifíquese al interesado.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 48 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 783.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 640 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Subdividir la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porte, inmueble n.º 727, generando una parcela de 330 ha que se identificará como fracción n.º 3A1, quedando el resto de la superficie para su estudio posterior.-----